

Documento privado a cuerdo familiar

1 mensaje

M^a Jesús Llamazares <holamariaje@gmail.com>
Para: M^a Jesús Llamazares <holamariaje@gmail.com>

mar, 26 may 2026 a las 12:56

DOCUMENTO PRIVADO DE ACUERDO FAMILIAR

En _____, a ____ de _____ de 2026.

REUNIDOS

De una parte:

Dña. María Gómez Llamazares, con DNI nº 71443262H.

Dña. Julia Gómez Llamazares, con DNI nº 71452062D.

Ambas, herederas y titulares registrales de la finca urbana sita en Calle Portillo de Cella (Teruel), actualmente solar urbano procedente de demolición de antigua edificación ruinososa.

Y de otra parte:

D./Dña. _____, con DNI nº _____.

D./Dña. _____, con DNI nº _____.

D./Dña. _____, con DNI nº _____.

D./Dña. _____, con DNI nº _____.

MANIFIESTAN

PRIMERO.– Que la finca anteriormente descrita perteneció históricamente a distintas ramas familiares, aunque únicamente consta formalizada e inscrita registralmente la titularidad derivada de la rama hereditaria de D. _____ (fallecido).

SEGUNDO.– Que sobre dicha finca existió durante años una situación familiar de participación y asunción conjunta de gastos relacionados con el inmueble, incluyendo actuaciones derivadas del expediente municipal de ruina y demolición de la antigua edificación existente.

TERCERO.– Que, aun careciendo los comparecientes de título registral formalizado sobre la finca, todas las partes reconocen la existencia de intereses familiares históricos vinculados al inmueble.

CUARTO.– Que las titulares registrales han acordado voluntariamente entregar parte del importe obtenido en la venta del solar urbano a los comparecientes anteriormente identificados, como liquidación y compensación derivada de dichos acuerdos y participaciones familiares históricas.

QUINTO.– Que, como consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan que de la cantidad obtenida en la compraventa del inmueble se entregará la suma total de SEIS MIL EUROS (6.000 €), distribuida entre los comparecientes en la forma que ellos determinen.

SEXTO.– Que todas las partes reconocen expresamente que el presente documento tiene carácter estrictamente privado y familiar, y que los comparecientes que reciben dichas cantidades no intervienen como vendedores ni titulares registrales en la escritura pública de compraventa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

FIRMAS